



**Centro General de Padres y Apoderados  
Liceo Bicentenario de Niñas Maipú**

Maipú, Agosto 2021

Estimados Delegados, Presidentes o Representantes de curso,

Este Protocolo, como documento de orden, tiene por objeto entregar consideraciones, directrices o políticas de información para situaciones comunes que se experimentan durante la gestión del cargo.

Para nuestro Centro de Padres la función del Delegado es la piedra angular del quehacer de una comunidad educativa, liderando en forma proactiva y desinteresada a todos los apoderados del curso que representa y apoyando el proyecto educativo del Liceo.

Desde nuestro lugar, agradecemos y valoramos esta tarea, ya que, requiere mucho compromiso y a la que hay que destinarle tiempo y trabajo, nos parece respetable toda la disposición a servir y en ocasiones dar solución a problemas complejos.

Esperamos que este protocolo sea recibido de buena manera, porque solo busca aportar en la buena convivencia que debemos tener al participar de una comunidad acompañando a nuestras hijas en su educación y formación.

Atentamente,  
Equipo de Trabajo  
Centro General de Padres y Apoderados  
Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú

AIO/c.c. Archivo

**“Entre todos hacemos Comunidad”**



**Centro General de Padres y Apoderados  
Liceo Bicenenario de Niñas Maipú**

**PROTOCOLO  
DEL  
DELEGADO  
O REPRESENTANTE DE  
CURSO  
  
CGPA**

**“Entre todos hacemos Comunidad”**



## Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

### I. OBJETIVO Y FUNCIONES

La labor del Delegado es esencial para la organización de un Curso, además será el encargado de organizar y orientar la participación de sus apoderados, asimismo recoger las opiniones y propuestas de éstos, para participar en el cumplimiento de los objetivos del Centro de Padres.

Las funciones y tareas principales del Delegado son las siguientes:

**A.** Servir de nexo entre los apoderados, el Liceo (profesor jefe, profesores, UTP y autoridades, por supuesto respetando el conducto regular que indica el Reglamento de Convivencia Escolar) y el Centro de Padres, para canalizar información, consultas o propuestas, procurando mantener en todo momento una visión positiva y constructiva.

**B.** Lograr la integración de los apoderados del curso, el conocimiento mutuo y la sinergia necesaria, especialmente en cultivar relaciones de respeto y buena convivencia entre los mismos y con los otros estamentos de la Comunidad Educativa.

**C.** Apoyar el proyecto educativo en su gestión educadora y formadora del Liceo.

**D.** Motivar la participación de los padres y apoderados en las distintas actividades del Liceo y del Centro de Padres, procurando en todo momento fortalecer la comunidad.

**E.** Deberá asistir a las reuniones o asambleas del Centro de Padres, en caso que este no pueda asistir, deberá invitar a otro apoderado de su curso (No debe tener ningún parentesco en común) exceptuando si algún miembro del curso ya es participante del Centro de Padres quien ya en su defecto puede representar a su curso.

### II. DE LA ELECCIÓN DEL DELEGADO

En la primera reunión de Apoderados del año, se debe elegir por votación a la directiva que asumirá la responsabilidad de llevar adelante el proceso del año escolar.

Los Apoderados postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos del Centro de Padres para poder ser elegidos. En caso de no existir ningún candidato, a lo menos un Apoderado será elegido por sorteo para ocupar el cargo, ya que no puede quedar un curso sin la debida representación ante el Centro de Padres y el Liceo.

NO podrán componer la directiva de curso 2 apoderados de una misma alumna o hermanas.

**“Entre todos hacemos Comunidad”**



## **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú**

En caso de retiro por alguna causa justificada, se deberá proceder a una nueva elección dentro y con la participación de todos los apoderados del curso.

Sin perjuicio de lo anterior, cada curso libremente podrá determinar la orgánica interna que estime conveniente, definiendo eventualmente un número mayor de apoderados que ejercerán labores directivas dentro del curso, tales como delegado exclusivo para reuniones del CPA, tesorero, secretaria u otros.

Los Representantes durarán un año en sus funciones, y se mantendrán en el cargo hasta principio del año siguiente mientras no se realice la primera reunión de Apoderados. El Delegado podrá ser reelegido en el cargo indefinidamente.

La primera misión será informar al Centro de Padres el nombre de los elegidos.

### **III. DE LA TESORERÍA DEL CURSO**

Esta orgánica puede considerar un encargado que tenga asignado las labores inherentes al cargo de tesorero, el cual deberá ser propuesto por el delegado al curso.

Si se acuerda este formato, El Tesorero(a) llevará un registro actualizado de los fondos del Curso, en donde consten los ingresos y egresos realizados, manteniendo los comprobantes que acrediten cada gasto.

El tesorero informará periódicamente a los Apoderados sobre el estado de los fondos del Curso. Antes del término del año, el tesorero hará entrega a los Apoderados, por escrito o por correo electrónico, del resultado final de ingresos y egresos del año, colocando a su disposición todos los respaldos necesarios.

### **IV. DE LAS COMUNICACIONES DEL CURSO**

El Delegado deberá mantener una base de contactos actualizada de todos los Apoderados del Curso que, a lo menos, contenga nombres, teléfonos y correo electrónico de contacto de los padres y madres de los Alumnos del curso que representa.

Cuando se tenga lo anterior el Delegado, enviará a todos los Apoderados las comunicaciones oficiales del Centro de Padres y del Liceo que reciba para su distribución, en su copia íntegra, sin apreciaciones personales, de la forma más clara, precisa y concisa posible. Se sugiere realizar los contactos por correo electrónico a padres y madres de los alumnos, de forma tal que exista la debida constancia de las comunicaciones realizadas.

**“Entre todos hacemos Comunidad”**



## Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú

Adicionalmente, el podrá crear y mantener grupos de chat del Curso, **procurando siempre que las comunicaciones se realicen dentro de un ámbito de respeto, de crítica constructiva, de colaboración permanente y de interés común**, actuando para ello como moderador del grupo.

### V. DE LA RELACIÓN CON LOS PROFESORES

El Delegado debe mantener una constante, fluida y constructiva comunicación con el profesor jefe.

De forma responsable respetará el canal formal de comunicación del Liceo, tomando en primer lugar contacto con el profesor jefe, profesor del ramo, UTP, para finalmente acudir a la Dirección del Liceo.

### VI. DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dentro del transcurso del año, es posible que puedan surgir distintos tipos de problemas o conflictos, en los cuales su labor es muy importante para alcanzar una resolución adecuada.

En el caso de problemas o conflictos que afecten individualmente a una alumna o familia, deberá privilegiar que el Apoderado afectado trate directamente la situación con quien corresponda. En ningún caso el Delegado usará su cargo para resolver problemas que lo afecten directa y exclusivamente.

La forma de comunicar los problemas siempre debe ser respetuosa e idealmente a través de reuniones directas con la autoridad del Liceo que corresponda, respetando el conducto regular del Liceo y la privacidad de los involucrados.

Siempre que lo estime conveniente, puede acudir al Centro de Padres, ya sea para obtener sugerencias de manejo del caso o apoyo en su resolución.

**“Entre todos hacemos Comunidad”**



## **Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Niñas Maipú**

### **VII. CAUSAS QUE INCLUYE ESTE PROTOCOLO PARA PERDER LA CALIDAD DE DELEGADO**

- a) Dejar de pertenecer la alumna al Liceo.
- b) Enlodar e inferir groserías o golpes, sin causa aparente ni base sustentable a cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, estamentos, directivos del Liceo, incluido los apoderados de directiva o equipo de trabajo del Centro de Padres, ya sea, de manera verbal o por cualquier medio o aplicación tecnológica.
- c) No asistir o enviar algún representante a las asambleas Ordinarias o Extraordinarias en más de 3 citaciones, sin causa justificada.
- d) No cumplir con los estatutos, documentos y reglamentos vigentes del estamento Centro General de Padres y Apoderados, incurriendo en actos graves que comprometan el prestigio o existencia del estamento.
- e) Las causas mencionadas no incluyen artículos, documentos o reglamentos que maneja el manual de convivencia que tiene nuestro liceo, sino que fija parámetros de orden en la dinámica de la representación de un apoderado de cada curso.

### **VIII. RECOMENDACIONES FINALES A LOS DELEGADOS**

Frente al Liceo y al Centro de Padres, en el ejercicio del cargo de Representante, el apoderado debe privilegiar la opinión mayoritaria del curso, por sobre su opinión.

Se sugiere que las comunicaciones sean realizadas por correo electrónico, para asegurar la debida constancia de ellas y para que tanto padres como a madres del alumno queden debidamente informados.

Es importante mantener en el chat del curso una adecuada moderación, que permita una convivencia constructiva y positiva entre los apoderados.

Es esencial mantener una relación con las autoridades y profesores del Liceo basada en el respeto, el dialogo constructivo y propositivo.

**El presente documento es exclusivo y mientras este estamento lo establezca, podrá mantenerlo, eliminarlo o modificarlo.**

**“Entre todos hacemos Comunidad”**